

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Comunicación(SEVILLA)
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Emisión de Informes, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, como resultado de la evaluación se hace referencia a recomendaciones que la universidad debería tener en cuenta en la implantación del título.

Criterio 5: Planificación de las enseñanzas

Recomendación:

1. Se recomienda adecuar las actividades formativas y metodología docente a las



características de los diferentes módulos/materias.

Criterio 7: Recursos materiales y servicios

Recomendación:

1. Se deben aportar los convenios con empresas o entidades colaboradoras para el desarrollo de las prácticas externas, esta recomendación será de especial seguimiento.

Criterio 9: Sistema de garantía de la calidad

Recomendaciones:

1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título.

2. Se recomienda recoger información sobre la satisfacción de otros agentes externos implicados en el Título (por ejemplo empleadores).

3. Se recomienda que el procedimiento de quejas y sugerencias tenga en cuenta a otros agentes externos implicados en el Título además de profesores, alumnado y PDI, tales como tutores externos de prácticas, de movilidad, empleadores,....

A partir del día 15 de noviembre de 2010 la introducción de memorias para la Verificación o Modificación de Títulos Oficiales de Grado o Máster debe realizarse a través de la aplicación de oficialización de títulos del Ministerio de Educación. Por lo que se debe cumplimentar debidamente todos los apartados de la memoria en la aplicación informática. No cumplir este requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

En Córdoba, a 28/07/2011

El Vicepresidente de la Agencia
Andaluza del Conocimiento



Francisco A. Triguero Ruíz

Fdo.: Francisco Andrés Triguero Ruíz

El Secretario General de la Agencia
Andaluza del Conocimiento,
(Acuerdo Consejo Rector AAC, 11
de julio 2011)



Joaquín Torres Ruíz

Fdo.: Joaquín Torres Ruíz